

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoan, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2834
MINAS.—ANUNCIO

Para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar hago público por el presente anuncio que con esta fecha de conformidad con lo informado por la Comisión provincial y lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de minas vigente he acordado desestimar la oposición presentada por los concejales del Ayuntamiento de Flix contra la solicitud de registro de D. Antonio Mestre Diez, vecino de Barcelona, de cuatro pertenencias de sulfato dealizo con el título de Anita n.º 1226 en término municipal de Flix y notificarlo a los interesados advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden recurrir en el plazo de treinta días ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Tarragona, 7 de Octubre de 1920.—
El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2835
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 192 al 202 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 79.997'84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 800 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga,

número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Molá a Marsá, cuyo presupuesto asciende a 29.109'71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 291 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Esplugas de Francolí a Flix, cuyo presupuesto asciende a 75.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 750 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Amposta a Santa Bàrbara, cuyo presupuesto asciende a 40.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 400 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 18 al 36 de la carretera de Vinaroz a la Venta Nueva, cuyo presupuesto asciende a 59.999'64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras

públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 14 de la carretera de Montblanch a Santa Coloma, cuyo presupuesto asciende a 74.913'13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 750 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 al 42 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 134.997'19, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.350 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Tortosa a García, cuyo presupuesto asciende a 60.009'30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózagui, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 42 al 53 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 84.997'69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózagui, número 2, el día 30 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de la de Montblanch a Santa Coloma a la de Pla de Cabra a Sarreal por Barbañá, cuyo presupuesto asciende a 20.085'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózagui, número 2, el día 3 de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 8 de Octubre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Núm. 2836
DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

No habiéndose presentado en estas oficinas para la toma de razón la carta de pago correspondiente al mandamiento de pago número 1,067 de fecha 24 de Septiembre último expendido a nombre de D. Pedro Pujol Marimon por el concepto de cuotas militares, e ignorando el domicilio y vecindad de dicho Sr. se le previene, por medio del presente anuncio, que la citada carta de pago quedará nula y sin ningún valor ni efecto si no se presenta para llenar dicho requisito.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Tarragona, 7 de Octubre de 1920.—
El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.

Núm. 2837
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE POBLA DE MASALUCA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año 1921, se halla éste de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pobla de Masaluca, 4 de Octubre de 1920.—
El Alcalde, José Guimerá.

Núm. 2838
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LAS PILAS

Terminado por la Junta pericial el Registro fiscal de edificios y solares de este término, queda expuesto al público por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Las Pilas, 4 de Octubre de 1920.—
El Alcalde, Armengol Puigginer.

Núm. 2839
EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS
Contribución urbana.—Primer trimestre de 1920-21.

D. Manuel Menéndez Alvarez, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Amenó Escuté, vecino de La Monera, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—
No habiendo satisfecho D. Francisco Amenó Escuté sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana en oficinas de la Recaudación en Falset, calle Abajo, 5, 1.ª, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín oficial* de esta provincia y tablilla de anuncios de la Recaudación para mayor publicidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día

y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

«Casa situada en este pueblo calle Mayor, núm. 19, compuesta de planta baja, un piso y desván, linda por la derecha con casa del común, por la izquierda con la calle de Bonrepós y por detrás con Ramón Ferré.—Valor para la subasta, 600 pesetas.»

2.ª Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

La Morera, 30 de Septiembre de 1920.—
Manuel Menéndez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2840
EDICTO

Don Juan Vilanova Montañá, Abogado, Juez municipal de Reus.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D.ª Mariana Carey Bofarull, viuda, propietaria, de esta vecindad, y del Excmo. Sr. D. Joaquín María Torroja y Quinzá, Cónsul general jubilado, viudo, de Barcelona, representados por el procurador don Antonio Creus, contra D. José Alberich Espasell, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado domicilio y paradero, sus herederos o heredencia yacente, sobre reclamación de cantidades por pensiones de un censal, que pesa sobre la casa embargada en méritos de dichos autos, situada en esta ciudad, calle Pubill Oriol, núm. diez y seis; sobre cual inmueble pesa, según certificación de cargas reclamada del Registro de la propiedad, otro censal de cien libras, a favor de la Reverenda Comunidad de Presbíteros de esta ciudad; un legado de setenta y cinco libras en dinero que D. Jaime Alberich Cabré hizo a su hijo Francisco Alberich Bové; y los derechos legítimos que pudieran corresponder a los hijos de dicho Jaime Alberich Cabré, que se dejaron a salvo al inscribir una mitad indivisa de la citada casa a favor del demandado D. José Alberich Espasell, como heredero de su hermana Ana María; dando cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1490 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil,

Se hace saber a dichos segundos acreedores hipotecarios, el estado de la ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de dicha casa, si creen convenirles, nombrando un perito, a sus costas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro los seis días siguientes al de la publicación de este edicto, seguirá su curso el procedimiento de apremio, sin hacerles otra alguna notificación, y se practicará el justiprecio del inmueble con sólo el perito designado por el ejecutante; y les parará el demás perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte.—
Juan Vilanova Montañá.—El Secretario, Estanislao Roca.

Núm. 2841
EDICTO

Don Juan Vilanova Montañá, Abogado, Juez municipal de Reus.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D.ª Mariana Carey Bofarull, viuda, propietaria, de esta vecindad, y del Excmo. Sr. D. Joaquín María Torroja y Quinzá, Cónsul general jubilado, viudo, de Barcelona, representados por el procurador don Antonio Creus, contra los madre e hijo D.ª Francisca Borrás Artiga y D. Miguel Mestre Borrás, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidades por pensiones del censal que pesa sobre la casa embargada en méritos de dichos autos, situada en esta ciudad, calle dels Rechs, número tres; sobre cual inmueble pesa, según certificación de cargas reclamada del Registro de la propiedad de este partido, un legado por la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos, que el antiguo propietario D. Miguel Mestre Oriol otorgó a favor de su hija D.ª Dolores Mestre Borrás, en pago de sus derechos de legítima paterina y suplemento; otro legado a la esposa de aquél, la demandada Francisca Borrás Artiga, consistente en el usufructo de sus bienes; y una condición resolutoria por la que, al instituir dicho Miguel Mestre Oriol, heredero universal a su hijo, el otro demandado D. Miguel Mestre Borrás, le impuso la obligación de que, no teniendo uno o más hijos que llegasen a la edad de testar, deberá satisfacer a cada uno de sus hermanos doña Carmen y D.ª Dolores Mestres Borrás, y éstos premuertos, a los hijos de los mismos, otras mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; dando cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1490 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se hace saber a dichos segundos acreedores hipotecarios, el estado de la ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de dicha casa, si creen convenirles, nombrando un perito, a sus costas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro los seis días siguientes al de la publicación de este edicto, seguirá su curso el procedimiento de apremio, sin hacerles otra alguna notificación, y se practicará el justiprecio del inmueble con sólo el perito designado por el ejecutante; y les parará el demás perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte.—
Juan Vilanova Montañá.—El Secretario, Estanislao Roca.